



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1276-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios y tres (03) files personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 2800-2017-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto de 2017, se resuelve: 1º **AUTORIZAR** a las facultades de proponer la ampliación de contrato de sus docentes y/o jefes de práctica, o de proponer el contrato directo por invitación, por el semestre II-2017, salvo lo siguiente: a. Aquellas plazas que fueron cubiertas por concurso de nombramiento. b. Aquellos docentes que tuvieron problemas o conflictos en el cumplimiento de sus funciones. c. Aquellos docentes que no satisfacen su desempeño según encuesta estudiantil. d. Teniendo en cuenta los nuevos perfiles. 2º **PRECISAR** que el período de contrato de los docentes y/o jefes de práctica que tendrán continuidad, será del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017. 3º **AUTORIZAR** al señor Rector de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando la ampliación y/o contrato de las profesionales propuestos por la respectiva facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio Nº 0314-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, hace llegar las Resoluciones Nros. 266, 267, 288 y 269-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 13.SET.2017, sobre propuesta de ampliación de contrato de los profesionales para la sede central y secciones descentralizadas, debidamente justificada en caso de los profesionales que no alcanzaron un puntaje mínimo en la encuesta estudiantil;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 2726-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique la disponibilidad presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0870-2017-UNHEVAL/OPYP-D, el Informe Nº 0494-2017-OPYP.UNHEVAL.J, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que de acuerdo a la Resolución Nº 0268-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, que aprueba la propuesta de ampliación de contrato y contrato directo de docentes de las secciones descentralizadas para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, debe ser ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario, con cargo al presupuesto de las Municipalidades;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 8902-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO y CONTRATO DIRECTO, según sea el caso, de los siguientes profesionales como docente AUXILIAR a Tiempo Completo, del **01 de agosto al 31 de diciembre** de 2017; propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con las Resoluciones Nros 0267 y 0268-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, con cargo a las Municipalidades de las secciones descentralizadas que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PANAO

- 1.1. Carlos Alberto CARNERO MIRAVAL
- 1.2. León Máximo ROCANO LASTRA
- 1.3. Frederik Paul CHÁVEZ CABELLOS
- 1.4. Ever Uribe UZURIAGA CÉSPEDES

- 1.5. Judith Sebastiana HUATUCO VELIZ
- 1.6. Ronal Félix LEÓN PONCE
- 1.7. Mao TARAZONA TUCTO
- 1.8. Karolay Rosario LLANA FUSTER

JESÚS

- 1.9. Denisse Verenisse BORJA BRUNO
- 1.10. Nicolás GODOY TUCTO
- 1.11. Milton TUCTO ALBINO

- 1.12. Diana Elizabeth AYALA DELGADO
- 1.13. Alfonso MERINO PAJUELO
- 1.14. Carlos Manuel CONDEZO FIGUEROA

BAÑOS

- 1.15. Gina Esthepanie JUSTO PACORI
- 1.16. Carol Susan REYES IGARZA
- 1.17. Ada Maritza AMPUDIA CRUZ

- 1.18. Mónica Ruth SANTAMARÍA CAHUANA
- 1.19. Rubín Jesús ÁNGULO RIVERA
- 1.20. Ángel Lenin TADEO TORDECILLO

///...



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1276-2017-UNHEVAL

Pag. 02

HUACRACHUCO

1.21. Johan AGUIRRE CALDAS
1.22. Alfredo FLORES MORALES
1.23. Madal ESTRADA DOMÍNGUEZ

1.24. Dayli RUMALDO BERNA
1.25. Wilson Saúl DELGADO MUNGUÍA
1.26. Fiorella Rosmery FLORES SANTISTEBAN

HUACAR

1.27. Juan Carlos CONDEZO CABRERA
1.28. Omar Claudio SALAZAR ZEVALLOS
1.29. Julio César VILCHEZ RODRÍGUEZ

1.30. Juan Daniel TOLEDO MARTÍNEZ
1.31. Yonson TARAZONA TUCTO
1.32. Melina CUELLAR LEANDRO

CHAVÍN DE PARIARCA

1.33. Juan Carlos CÉSPEDES CRUZ
1.34. Manuel ACOSTA RENGIFO

1.35. Isidro MONTESINOS ARRIETA
1.36. Lening LLANOS DOSANTOS

LLATA

1.37. Rocío Nataly CALDERÓN GARAY
1.38. Víctor Hugo PALACIOS BORJA

1.39. Janeth Fiorela MARTEL FIGUEREDO
1.40. Wilfredo Arturo MENDOZA MELCHOR

OBAS

1.41. Bladimir Marcial VILLAR ORTIZ
1.42. Maykol TRUJILLO MIRAVAL

1.43. Wagner Enedino APONTE DAZA
1.44. Sandra Susy REYES IGARZA

- 2° **REMITIR** tres (03) files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Dirección General de Administración y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DI. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ADOS. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FCCyF
DIGA-DUPyP-DASA
OGRH
URPyC-UEyC
File
Archivo